

Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/05173
Referencia: 1

R N° 29/25.

Ref. Creación de Comisión de inmuebles.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 10 de abril de 2025.

VISTO: la necesidad de crear una comisión que mantenga actualizado y difunda el Sistema de Registro de Inmuebles.

RESULTANDO: I) que, por Resolución de las Gerencias del Área Administración General y Área Gestión Operativa Aduanera de 18 de febrero de 2022, se conformó un grupo de trabajo “ad hoc” integrado por la Esc. Verónica Gómez como coordinadora del equipo, la Cra. Verónica Tassino y el Arq. Fernando Carrero, a efectos de realizar un diagnóstico de los inmuebles ocupados o vinculados a la Dirección Nacional de Aduanas en propiedad, posesión u otro título;

II) que por Resoluciones de la Gerencia del Área Administración General de 20 de julio de 2022 y 14 de mayo de 2024, se encomendó al Dr. Javier De Armas y a Rosario Méndez a prestar colaboración con el equipo mencionado;

III) que el grupo de trabajo finalizó el relevamiento de inmuebles, sistematizando la información en el Sistema de Registro de Inmuebles, con datos vinculados al estado notarial, contencioso, edilicio y tributario de cada inmueble;

IV) que es necesario mantener actualizada la información que surge del Sistema de Registro de Inmuebles y dar difusión al mismo;

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible contar con información completa, veraz y actualizada que permita a la Organización la gestión, planificación y adecuada conservación de los inmuebles;

II) que el art. 70 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y sus modificativas, impone a los Incisos del Presupuesto Nacional, informar al Registro de Inmuebles del Estado de la Dirección Nacional de Catastro sobre los inmuebles que tengan en propiedad o en

Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/05173
Referencia: 1

posesión, a cualquier título y que el Registro de Inmuebles facilita el compendio de la información a proporcionar para cumplir con dicha normativa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay) y Decreto 460/021 de 29 de diciembre de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Créase la Comisión de Inmuebles integrada por el/la Encargado/a del Departamento de Escribanía quien la coordinará, un representante del Área Administración General, un representante del Departamento Contrataciones y Suministros y un representante del Departamento Contencioso Letrado. La Gerencia del Área Administración General designará a los integrantes por Comunicado en base a la integración mencionada y a las necesidades que la Comisión estime.
- 2) El cometido de la Comisión de Inmuebles será mantener actualizada la información de los inmuebles de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), ya sea en propiedad, en posesión o a cualquier título, que surjan del Sistema de Registro de Inmuebles respecto a la situación jurídica, edilicia y tributaria de los mismos.
- 3) La Comisión tendrá la facultad de solicitar la colaboración de cualquier dependencia de la Organización, la que deberá asistirle a efectos de cumplir con sus cometidos.
- 4) Por la División Centro de Atención al Usuario dese publicidad.
- 5) Cumplido, archívese por el Departamento Mesa de Entrada.